



rrp/fgp
s.62ª/370ª

Oficio N° 17.683

VALPARAÍSO, 17 de agosto de 2022

A S.E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha aprobado, en los mismos términos en que lo hiciera ese H. Senado, el proyecto de ley que modifica la ley N° 14.908, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias, para permitir la retención que se indica, en caso de deudas alimentarias, correspondiente a los boletines 14.926-07 y 14.946-07 (S), refundidos.

Hago presente a V.E. que este proyecto de ley fue aprobado en general con el voto favorable de 136 diputadas y diputados.

Por su parte, los artículos 19 quáter, 19 quinquies, 19 sexies, 19 septies contenidos en el numeral 7 y el numeral 9, ambos del artículo 1, fueron aprobados por 137 votos a favor, en todos los casos, de un total de 155 diputados y diputadas en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 395/SEC/22, de 9 de agosto de 2022.

Devuelvo los antecedentes respectivos.



Dios guarde a V.E.

RAÚL SOTO MARDONES
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados